

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente, desde el Programa Ciudad Mujer, queremos aclarar ciertos aspectos relacionados con el proceso de documentación de donaciones, específicamente en lo referente a las ACTAS DE ENTREGA de la donación.

Es importante destacar que, de acuerdo con nuestros procedimientos internos, las ACTAS DE ENTREGA de la donación, deben ser firmadas exclusivamente por representantes autorizados del DONANTE. Este protocolo se establece con el objetivo de asegurar la integridad y la transparencia en el manejo de los recursos donados.

Deseamos informar que hemos llevado a cabo diversas gestiones con los diferentes donantes, con el propósito de incluir la firma del mismo en las constancias correspondientes. Sin embargo, hasta la fecha actual, no hemos logrado obtener dicha firma.

Es importante resaltar que esta situación no compromete la validez de las donaciones recibidas ni el destino adecuado de los recursos. Nuestra Institución se compromete plenamente a garantizar la correcta utilización de todas las donaciones recibidas, cumpliendo con los más altos estándares de transparencia y responsabilidad.

Sin otro particular.



PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS
Gerente
Karla Padilla
Gerente Administrativa
Programa Ciudad Mujer